



PLAN. SANDRA C. MARRERO ARROYO
DIRECTORA EJECUTIVA

HON. ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
GOBERNADOR

MEMORANDO CIRCULAR

MC-JGS011-08-0001

SERIE 2007-08

FECHA: 31 de agosto de 2007

A: Todo el Personal Directivo, Supervisores/as Generales, Supervisores/as de Telecomunicadores/as y Supervisores/as Área Administrativa

DE: 
Plan. Sandra C. Marrero Arroyo
Directora Ejecutiva

ASUNTO: **ENMIENDA AL PROCEDIMIENTO PARA CONCEDER TIEMPO COMPENSATORIO HORAS EXTRAS ADICIONALES TRABAJADAS POR EL PERSONAL EXENTO EN EXCESO A SU JORNADA REGULAR. (Núm. NMPA- JGS911-0039)**

Conforme al procedimiento de referencia se le concede al personal exento (Ejecutivos, Administrativos y Profesionales en la Junta) la acumulación de hasta 40 horas anuales por tiempo compensatorio, a tiempo sencillo, por horas adicionales trabajadas en exceso de su jornada regular de trabajo. Este procedimiento está basado en las disposiciones de la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo, según enmendada y del Reglamento 511 emitido por disposición de dicha Ley (29 CFR 541), según enmendado.

Bajo estos parámetros el personal exento disfruta de la acumulación de hasta 40 horas anuales por tiempo compensatorio según se describe en el párrafo anterior, pero no acumula tiempo compensatorio en los días feriados trabajados.

DIRIJA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL A LA DIRECTORA EJECUTIVA

❖ PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200 ❖

❖ TELÉFONO (787) 273-3001 ❖ FAX (787) 792-0061 ❖

❖ e-mail correspondencia@e911.gobierno.pr ❖

Esta Junta en la búsqueda de beneficios para su personal ha determinado, dentro de sus facultades, reconocer al personal exento, la acumulación de tiempo compensatorio sencillo por horas adicionales trabajadas en exceso de su jornada regular de trabajo y por cualquier día feriado trabajado hasta las cuarenta (40) horas anuales (por año natural), que dispone el *Procedimiento para conceder tiempo compensatorio horas extras adicionales trabajadas por el personal exento en exceso a su jornada regular. (Núm. NMPA- JGS911-0039).*

Esta enmienda tiene fecha de vigencia del 1 de septiembre de 2007.

DIRIJA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL A LA DIRECTORA EJECUTIVA

❖ PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200 ❖

❖ TELÉFONO (787) 273-3001 ❖ FAX (787) 792-0061 ❖

❖ e-mail correspondencia@e911.gobierno.pr ❖